I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/22

Cerrillos, 19 DE ENERO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Memorándum del departamento de Servicios Generales Nº407/0060/2016, para realizar apoyo y traslado de personal, documentación y materiales, producto a que vehículo asignado se encuentra en el ***taller mecánico por mantención.***

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*FECHA*
Furgón	*GTZB-90*	*Sr. Osvaldo González*	*DAEM*	*19,20,21 y 22 Enero 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/jlo.
C.c.: Archivo